

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.1. RECTOR**

#### **Resolución Rectoral de delegación de firma a favor de los Vicerrectores y de la Gerente de la Universidad Complutense de Madrid.**

Hasta la publicación del decreto rectoral sobre delegación de competencias del Rector en distintos órganos unipersonales de gobierno de esta Universidad y en orden a facilitar la gestión ordinaria de la misma mediante la firma de determinadas resoluciones por los Vicerrectores y la Gerente de la Universidad Complutense de Madrid, se considera oportuno acudir al instrumento de la delegación de firma.

La delegación de firma está contemplada en el artículo 16 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC, en lo sucesivo), y permite que el titular de la competencia pueda delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que dependan del mismo.

Esta delegación de firma debe limitarse a asuntos de gestión ordinaria de la competencia del Rector, debiendo excluirse, por venir así expresamente limitado por el artículo 16 en relación con el artículo 13, ambos de la LRJ-PAC, los siguientes asuntos: la adopción de disposiciones de carácter general, la resolución de recursos administrativos en los mismos órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, así como la adopción de resoluciones de carácter sancionador.

La delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante y no necesita de publicación para su validez.

En virtud de lo expuesto, el Rector de la Universidad Complutense de Madrid acuerda delegar, en sus respectivas áreas funcionales, la firma de las resoluciones y actos administrativos de su competencia en los siguientes órganos:

- Vicerrector de Ordenación Académica
- Vicerrectora de Transferencia
- Vicerrector de Investigación
- Vicerrectora de Estudiantes
- Vicerrector de Posgrado y Formación Continua
- Vicerrectora de Estudios de Grado
- Vicerrector de Asuntos Económicos e Infraestructuras
- Vicerrectora de Evaluación de la Calidad
- Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales
- Vicerrector de Innovación
- Vicerrectora de Atención a la Comunidad Universitaria
- Vicerrector de Organización y Comunicación
- Gerente

Las resoluciones y actos administrativos que sean firmados por los Vicerrectores y la Gerente en uso de la presente delegación, lo serán previa consulta al Rector y harán constar la autoridad de procedencia, incorporando en la firma la siguiente mención:

*“EL RECTOR*

*P.D. de firma (Resolución Rectoral de 15 de junio de 2011) El Vicerrector de...../La Gerente.”*

Esta delegación de firma quedará automáticamente sin efecto en el momento de la publicación del decreto rectoral de delegación de competencias en los Vicerrectores y otros órganos unipersonales de la Universidad Complutense de Madrid.

En Madrid a 15 de junio de 2011.- El Rector, José Carrillo Menéndez.